

USHUAIA, 31 de Marzo de 2026.

VISTO el expediente N° AREF-E-1054-2025 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un servicio integral de limpieza destinado a las oficinas que ocupa la Agencia de Recaudación Fueguina en la ciudad de Ushuaia, en los edificios sitios en calle Wulaia Nros. 1155 y 1167, y en calle Ramón Barrios N°469 por el plazo de veinticuatro (24) meses, motivado en el requerimiento formulado por NOTA N° 172/25 Letra AREF – D.G.RR.HH.e I.

Que mediante Resolución AREF – D.G.A.F. N° 001/26 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 01/26 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales de la misma.

Que se celebró la apertura de sobres obrando el acta correspondiente a orden 55.

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante el "DICTAMEN N°01 DE LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/26", obrante a orden 67, recomendando adjudicar el renglón N° 1 a la firma Roberto Sebastián VIOLA FINOCCHIO– C.U.I.T. N° 20-27029657-3, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 57.363.264,00) y el renglón N° 2 a la firma Roberto Sebastián VIOLA FINOCCHIO– C.U.I.T. N° 20-27029657-3, por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$114.726.528,00).

Que dicha Acta fue difundida de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a orden 79 obra "ACTA ACLARATORIA DE LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026".

Que a orden 83 obra intervención del área Legal mediante Dictamen N° 02/26 – Letra D.C.T.I.- D.G.T.I.

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió nuevamente mediante el "DICTAMEN N°02 DE LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/26", obrante a orden 86.

Que dicho documento fue difundido de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a orden 91 obra Acta de no recepción de impugnación.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 89/26.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley

Provincial N° 1015 artículo 17 inciso a), en el Decreto Provincial N° 674/11, en las Resoluciones OPC Nros. 17/21, 18/21, y 58/21, y en la Resolución Contaduría General N° 71/26, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1580, en los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0032/26, y en la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón N° 1 a la firma Roberto Sebastián VIOLA FINOCCHIO- C.U.I.T. N° 20-27029657-3, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 57.363.264,00), y el renglón N° 2 a la firma Roberto Sebastián VIOLA FINOCCHIO- C.U.I.T. N° 20-27029657-3, por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 114.726.528,00), ambos correspondientes a la Licitación Pública N° 01/26, referente a la contratación de un servicio integral de limpieza destinado a las oficinas que ocupa la Agencia de Recaudación Fuegoquina en la ciudad de Ushuaia, en los edificios sitios en calle Wulaia Nros. 1155 y 1167 y en calle Ramón Barrios N°469 respectivamente, por el plazo de veinticuatro (24) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar al interesado, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 225/26.-

| |
|------|
| AREF |
| |
| |
| |